COMUNICADO N° 3

La Defensoría del Pueblo –como organizadora del **DEBATE DEFENSORIAL ESCOLAR 2019**– hace de público conocimiento lo siguiente:

Se admite la inscripción de equipos de debate de instituciones educativas –públicas o privadas– que presenten como integrantes a –por lo menos– un/a (1) estudiante del tercero, cuarto o quinto año de secundaria, en tanto que los/as restantes debatientes pertenezcan efectivamente a –al menos– uno (1) de los otros dos (2) grados de estudios materia de convocatoria.

Por tanto, en el **DEBATE DEFENSORIAL ESCOLAR 2019**, se garantiza la presencia mínima de dos (2) grados de estudios por cada equipo debatiente (tercero, cuarto o quinto); siempre en aras de continuar promoviendo el ejercicio efectivo del derecho a la participación, a través de la formulación de propuestas preventivas de la violencia contra la niñez y adolescencia.

JULIO, 2019